IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra don Holalou Moussa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Rehabilitaciones Camel, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se han dictado acta de suspensión de fecha 13 de enero de 2010 y providencia de fecha 17 de mayo de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 17 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de fecha 19 de enero de 2010 por la parte actora, se une a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por evacuado el requerimiento solicitado en acta de suspensión de fecha 13 de enero de 2010, y dese traslado del mismo, a las partes contrarias, acordándose nuevamente señalar para el acto de juicio el día 5 de julio de 2010, a las doce y quince horas, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/0302/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Acta

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Sagrario Hernández Herrero, comparecen: como demandante, "Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", representada por la letrada doña María Lidia López Herrero, con número de colegiada 41.871, mediante escritura de poder general para pleitos, que exhibe y retira, otorgada ante el notario de Madrid, don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, en fecha 4 de noviembre de 2002, y con número de su protocolo 2.212; como demandados, don Holalou Moussa, que no comparece pese a estar citado en legal forma; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la letrada doña Natalia Pastor Estrella, con documento nacional de identidad número 50.799.408; "Rehabilitaciones Camel, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

La letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social solicita de este Juzgado la suspensión del acto de juicio señalado para el día de hoy, para que la actora aclare quién cubre las contingencias de enfermedad común, y categoría y convenio de la trabajadora.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, acuerda la suspensión del acto de juicio señalado para el día de hoy por el motivo arriba referido, y se le requiere

BOCM-20100607-205

a la actora para que en el plazo de cuatro días aclare quién cubre las contingencias de enfermedad común, y categoría y convenio de la trabajadora, apercibiéndole de que si en dicho plazo no cumple con lo solicitado, se procederá al archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Dándose por notificada la letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la letrada de la actora, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Holalou Moussa y "Rehabilitaciones Camel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.016/10)

BOCM-20100607-205